



#INECONTRATEPJF



CHOCAN POR FECHAS DE PRECAMPAÑAS P5

#PORPRECAMPAÑAS

TRIBUNAL 'BATEA' OTRA VEZ AL INE

EL INSTITUTO YA NO PUEDE IMPUGNAR; TEPJF DA PLAZO PARA REPORTE DE GASTOS



El Consejo General del INE cuenta con atribuciones para hacer los ajustes que considere necesarios.

SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) volvió a batear al Instituto Nacional Electoral (INE) para que acaten las fechas de inicio de las precampañas presidenciales. Los consejeros del INE presen-



FOTO: ESPECIAL

LLAMADO | Magistrados ordenan no adelantar fecha del periodo de precampañas.

SOBRE EL PROCESO

- El Presidente del TEPJF reitera solicitud de tres mmdp para proceso electoral.
- Reyes Rodríguez dijo que destinarán 960 mdp como fondo contingente.
- Este fondo será para enfrentar posibles recuentos electorales.

taron un juicio ante la Sala Superior por haber desechado el acuerdo del mismo organismo electoral que adelantaba el arranque de precampañas para tener más tiempo para la fiscalización de los recursos. Y es que los magistrados ordenaron al INE un nuevo acuerdo considerando que el inicio de las precampañas federales sea entre el 20 y 26 de noviembre, además de que la duración de las precampañas no puede ser mayor a 60 días.

6

MAGISTRADOS VOTARON A FAVOR DE DESECHAR ACUERDO.

En sesión ordinaria de ayer, los magistrados volvieron a ordenar al INE no adelantar las fechas del calendario electoral, pues debe garantizar la seguridad jurídica, y desecharon la queja por falta de legitimación y de interés jurídico, además de que no pueden impugnar. El TEPJF también avaló que los partidos políticos tienen un plazo de tres días, después de concluidas las precampañas, para presentar sus informes de gastos y de ingresos.

60

DÍAS, ES LA DURACIÓN DEL PERIODO DE PRECAMPAÑAS.

MISAE ZAVALA



PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM